

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10270

PUNTA ARENAS, 24 de Noviembre del 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial N°002, de 15 de junio de 2006 que hace referencia a buenas prácticas laborales en la Administración Central del Estado; Resolución Exenta RA 443/361/2021 del 10 de marzo del 2021 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Hospital Clínico Magallanes dispuso el llamado de selección interno para proveer el cargo de "Matrón/a Supervisor/a del C.R de la Mujer" de dicho Establecimiento,

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 9676/08.11.2021 del Hospital Clínico Magallanes se aprueba el perfil de cargo de "Matrón/a Supervisor/a del C.R de la Mujer".

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 9674/08.11.2021 se aprueban las Bases del Llamado a Concurso Interno de "Matrón/a Supervisor/a del C.R de la Mujer".

4. Que, efectuada la difusión de las bases de concurso y del periodo de recepción de antecedentes, cuyo calendario inició la aceptación de postulaciones a contar del 09.11.2021 y su término el 22.11.2021, periodo en el cual no se recibieron postulaciones.

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRESE desierto el proceso de selección interno convocado con fecha 09.11.2021, por concluir el periodo de recepción de antecedentes sin la presentación de candidatos pertenecientes a la Red del Servicio de Salud Magallanes, para proveer el cargo de "Matrón/a Supervisor/a del C.R de la Mujer".

2. PUBLIQUESE, la presente resolución en los mismos medios informativos del llamado, lo anterior con el objetivo de dar la máxima difusión a lo resuelto.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES



MTM/LFM/PFS/ifb

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Unidad Gestión del Cuidado de Matronería HCM
- C.R. de la Mujer
- Representantes FENPRUSS
- Representantes AGENE